



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-18/2021 - Contratación Fracasada

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-39043-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de contratación de los trabajos de remplazo de cañerías de descarga vertical de la instalación sanitaria del edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1 del ejercicio 2022, según consta en el informe IF-2021-39133-DCONTA y archivos adjuntos.

La Directiva n° 3/2021 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-18/2021 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-1276-TSJ-DGA e IF-2022-1218-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a 23 (veintitrés) firmas del ramo. Estas acciones constan en los siguientes documentos: NO-2022-1284/1404-TSJ-DDESP, IF-2022-2610/43/44/45/47-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-2606-TSJ-DCOMPRAS.

En el Acta de apertura de ofertas glosada como AT-2022-4053-TSJ-DCOMPRAS se inscribió la presentación de una única propuesta, correspondiente a la firma RYELSA SRL (IF2022-4060-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones examinó la documentación presentada por la participante, verificó su inscripción en la plataforma BAC-RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó un análisis técnico a la Directora de Obras y Mantenimiento, y requirió información complementaria.

Con esos antecedentes, en el informe IF-2022-4843-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó declarar fracasada la contratación, en virtud de no disponerse de oferta conveniente. Esta consideración se fundamenta en que la propuesta de RYELSA SRL, si bien cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, supera la previsión

presupuestaria en alrededor de un 80% y por lo tanto resulta inconveniente. En tal sentido, el responsable de la repartición expresó que, girada la actuación para el análisis de la Dirección de Obras y Mantenimiento, esta dependencia manifestó que la cotización supera en demasía el importe justipreciado, a pesar de que el presupuesto oficial estaba actualizado según los índices de precios publicados por el INDEC y el Banco Central de la República Argentina.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-4920-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que aprueba los procedimientos y declara fracasada la contratación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor n° 38-18/2021, cuyo objeto es la realización de los trabajos de remplazo de cañerías de descarga vertical de la instalación sanitaria del edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Desestimar** por inconveniente la oferta de RYELSA SRL, en razón de su cotización; conforme con lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2022-4843-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Declarar fracasada** la Contratación Menor n° 38-18/2021, por no disponerse de oferta conveniente.
4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.